inma pedicingée de reservo in 2014 and 2015 de condiciones particulor de parechannes particulor de la condicionale de CONSORCIO CARLA DE MENTITACION A HABILITACION INFANTIL S.A., or adelante simplemente el acreedo, por la condiciones manifes para de la maxima aduntation per la processa de la condicional de la condin		; 				
PRICING CONDOCATION THE LITTUD NACIONAL DE DEMENDARD CONDOCATION OF REPRICIOON Y PARTITITOTON Y PARTITITATION Y PARTITITA		•		ila Paus	Journ Pa	Firma responsable: Nombre del respons C.C.: H
PAGABE NO. PAGABE NO. PAGA		eciente:				Firma paciente: :
The contractions of the contract of the contra	e haya lugar a ello. El rado la cuenta no es	up 9b ozes nə laisibu(γ laisibu(g dmon sγ aproisadə də nomb	stos <mark>de las cobran</mark> zas pr nes, si al momento de	seg sol neged 6 (estas instruccioi	est amixàm al a en somepildo (obligamos o de acuerdo con	om 9b seseretem Paliniomomiu ja Pagare será llenado
APARTITACION INFINITICAS, del patiento de la conformación de la confor						
ACCURAINTE SAME BETTACION INFANTIL S.A.S. on defances on the disputacion of page de courson operate of minestras) firmaes, and convention operate of the design of the conformation of the page of the design of the conformation of the design of the desig	rados por los médicos signas por los médicos signas y cuotas	aria y hospital día, servicios pres n (bienes muebles e inmueble anencia en el CONSORCIO C	alización, consulta priorit sionados a la institució sor concepto de la perm	DEMENCIVA E pros' qayos oca pros' qayos oca prositiva di prositiva di prositiva prosit	l será la suma total tución, medicamen pas gastos que se n	instrucciones: 1.El valor del capita adscritos a la insti moderadores y den y/o al INSTITOR
PACHARIZACION Y HEBILITACION HE	THE CONTRACTOR AND	ITUTO DE REHABILITACION 1 el No. STITUTO NACIONAL DE DEI	/\o emmanuel inst: el pagare distinguido cor onsorcio y\o al in	VUEL S.A.S., y clos en blanco de EMMNAUEL C	emencias emai ara Ilenar los espag ivor de Clinica	identificado(s) comi NACIONAL DE D I INFANTIL S.A.S p Remos suscrito a fa
PAGARE No. Original: 29/06/2017 Version: 01/07/2017 Versio	ο/λ	The state of the s				Bogotá, D.C., yo,
Original: 29/06/2017 PAGREE No. PAGREE PAGRE		CON ESPACIOS EN BLAYCO	IAABA LLENAR PAGARI	RUCCIONES F	CARTA DE INS	
Original: 29/06/2017 PAGREE No. PAGREE PAGRE	four agreement age	מונמ מר ווופת מרכופונים מחב	a pi an ponuniques	3 35 /10053	and Lond	uau Ma amend
Driginal: 29/06/2017 Péginal: 1 Périnde de l'acceptor de la la máxima autorizada por las autoridades monetarias. Palas de la pagar de esta Pagarc, el día la dicreace de por esta pagarcía de por des autoridades monetarias. Palas de la mora de la las autoridades monetarias de la máxima autorizada por las autoridades monetarias de consolorer, esta pagar dicha suma de dinero al accesonia, sobre las obligaciones insultas y los gastres pagarcía de timbre, si hay tugar de la máxima autorizada por las autoridades monetarias. Per la máxima autorizada por las autoridades monetarias pagarcía de monetarias. Per la máxima autorizada por las autoridades monetarias pagarcía de monetarias. Per la máxima autoridade monetarias. Per la máxima autoridada de la máxima de la máxima autoridada por las alterador de esta pagarcía de monetarias. Per la máxima autoridada por las autoridadas y la máxima de la máxima autoridada de monetarias. Per la máxima autoridada de monetarias. Per la máxima autoridada de monetarias pagarcía de monetarias. Per la máxima autoridada de mas pagaremos intereses autoridad o más, pagaremos intereses a la máxima de demanda judicial, sobre la valor de la como el valor del impuesto de timbre, si hay tugar de el CUBRTO. Que a sus accesonias, a pagaremos intereses a la máxima de demanda judicial, sobre el valor de la coligación más sus accesonias, a que por dicha contrada o más, pagaremos intereses a la máxima demanda judicial, sobre el valor de la coligación más sus accesonias, a que por de la colidad de la más, pagaremos intereses a la máxima de entregio de más, pagaremos intereses a la máxima de pagare, que por de abolacia de la colidado de la colidado de la colidado de la capacidado de colidado de la colidad de colidado de la colidado de la colidad de la colidado de la colid		one secondary of effe		00.000000000000000000000000000000000000		Firma(s): faunt
Criming Parameters and Coriginal: 29/06/2017 Péginal 1 de 2 Original: 29/06/2017 Péginal 1 de 2 Original: 29/06/2017 Péginal 1 de 2 Vo\nosotros: Ciuntos Principal 2 de 2 Original: 29/06/2017 Péginal 1 de 2 Vo\nosotros: Dentifica Semona deudores incondicionales de CONSORCIO Original: 29/06/2017 Péginal 1 de 2 Vorincial 2 de 2 SEAF SEABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por Por Cantidad de:	2-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a de máxima autorizada n de nuestro cargo los él. CUARTO: a partir dad o más, pagaremos o o de pago a la etapa n de nuestro cargo los iario. Este pagare será iario. Este pagare iario. Este pagare será iario. Este pagar	del año sintereses moratorios a la tasa tra judicial de este pagare serái uesto de timbre, si hay lugar de tebidos con un año de anteglo direct accesorios. SEXTO: que serán los por mi cuenta si fuere neces cronal pe pemencias es noral serán si cuenta se serán los por mi cuenta si fuere neces serán los por mi cuenta si fuere neces cronal pe pemencias en los por mi cuenta si fuere neces accesorios. SEXTO: que serán los por mi cuenta si fuere neces serán	de sy los gastos pagaremo sy los gastos pagaremo so de cobro judicial o es así como el valor del imp si intereses pendientes, co los honorarios de abía la cultando para pagar or facultando para pagar so facultando pagar so fac	gaciones insulta ERO: que en ca a se ocasionen, judicial, sobre lo la mora. QUINT sobre el valor c ledado al acreed edado al acreed	dicha suma de din pagare, el día monetarias. TERC por dicha cobranz spectiva demanda na tasa fijada para obecen en un 20% en este pagare, qu	obligamos a pagar al tenedor de este fec partir de esta fec gastos y costos que de la fecha de la recha de la fecha de la máxin prejudicial, se estal impuestos que caus impuestos que caus prejudicial, se estal llenado por CONS :
PAGARE No. Separation of the composition of the co	ntereses de mora; a la máxima autorizada por las autoridades monetarias;					
Cristians of Engine Sanda (Sanda) Original: 29/06/2017 Versión: 01 Actualización:	identifica sales de CONSORCIO UEL INSTITUTO DE por la cantidad de: Por la Por	PAGARE NO. 'yo emos deudores incondicion manuel S.A., yo emman	APL DE DEMENCIAS E	tras) firma(s), d	s al pie de mi (nues UEL y/o al INST. V Y HABILITAC	capital:
Criginal: 29/06/2017 Versión: 01	∑ 9b ⊥ enigè¶	/ :nòiɔɛzileɪ		 - -	inumani) inast en	
	Versión: 01	7102/90/62 :lsnii		FP - THPI - OA		
	SODAZI	ATTION PACIENTES HOSPITAL	HAY BAGARE PAR	FOR		Section 5



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

Datos ge	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombre	e ciudadanía: 41 911. 446.
Cedula (e ciudadania: 41-41-440.
	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Hordre.
	•
	empleadora:
Tolófone	1:
Direcció	or independiente (profesión u ofício):
	(s);
CLINIC	que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE LITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
B. C. D. E.	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
veras, co y a que s	mpleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
competer	cación anterior no permite a (la entidad) y <mark>a las centrale</mark> s d <mark>e información de</mark> riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de conce <mark>derme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos cos, conclusiones de ellas.</mark>
Declaro t sus alcan Nombres C.C.: `	aber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ces y sus implicaciones. Jenny lotticio de la Pava Jenny Parla Parla.
(